



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

# 5 INFRACCIONES FRECUENTES

DE ALGUNOS REPRESENTANTES LEGALES

## No llevar contabilidad en debida forma

(Arts. 19 y 48 Código De Comercio)

La Sociedad debe llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

### Ejemplo de infracción:

La Sociedad no tiene libros de contabilidad, no elabora estados financieros, no conserva los comprobantes de sus operaciones, o lleva contabilidad, pero no está al día.



## No rendir cuentas al final del ejercicio

(Arts. 45 al 47 de la Ley 222 De 1995)

Al final de cada año, el representante legal de la sociedad debe preparar la siguiente información:

- ◆ El informe de su gestión.
- ◆ Los estados financieros de fin de ejercicio, junto con sus notas.
- ◆ El proyecto de distribución de utilidades.

Esta información debe ser presentada a los asociados, en la reunión ordinaria que se celebre para ello.



### Ejemplo de infracción:

Se reúne la asamblea de accionistas y el representante legal no presenta (i) estados financieros de ejercicio, (ii) informe de gestión, (iii) proyecto de distribución de utilidades.

# Realización de actos ajenos al objeto social

(Art. 99 código de comercio)

Los representantes legales sólo pueden realizar: a) las actividades previstas en el objeto social, b) los actos directamente relacionados con su objeto social y, d) los actos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.



## Ejemplo de infracción:

Administrador otorga préstamos a los socios y el objeto social no contempla ese tipo de actos.

# Extralimitación de funciones

(Art. 196 Código de Comercio)

La administración de la sociedad se sujeta a los límites previstos en los estatutos y en la ley, según el tipo de sociedad.



## Ejemplo de infracción:

Los estatutos señalan que todo contrato superior a 100 millones de pesos requiere autorización de la junta directiva y el administrador celebra un contrato por 150 millones de pesos sin su autorización.

# Incurrir en incompatibilidades

(Art. 185 Código de Comercio)

Nota: No aplica para la Sociedad por Acciones Simplificada.

Salvo los casos de representación legal, los administradores de la sociedad no podrán representar en las reuniones del máximo órgano social acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que se les confieran.

Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.



## Ejemplo de infracciones:

El representante legal recibe poder de un accionista para representarlo en la asamblea. El representante legal elaboró con el contador los estados financieros de fin de ejercicio y vota aprobándolos.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia